

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	886
Proceso	Sucesión
Causante	Ana Laura Blandón de Castañeda
Interesado	Adriana Esperanza Castañeda Blandón
Radicado	0567940 89 001 2021 00159 00
Decisión	Tiene notificado por aviso

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de la notificación por aviso, dirigida a los asignatarios German Adolfo y Ana Laura Castañeda Blandón a la dirección Transversal 24 No.23A-345 en el municipio de la Pintada Antioquia, la cual, fuese autorizada por este juzgado en fecha 17 de septiembre de 2021, con resultado positivo en su entrega y en cumplimiento de lo reglado en el art. 292 del C.G.P, por lo tanto, se tendrán por notificados conforme lo preceptúa la norma de acuerdo a la información aportada, desde el día 29 de agosto de 2022.

Los señores German Adolfo y Ana Laura Castañeda Blandón, se encuentran en términos legales para manifestar si aceptan o repudian la herencia, conforme lo señala el artículo 492 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Tener notificados por aviso a los señores German Adolfo y Ana Laura Castañeda Blandón, desde el día 29 de agosto de 2022, toda vez, que el mismo fue recibido el día sábado 27 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 119, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de septiembre de 2022.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed7230b06315a7545290252df16c8e63a50f99dce0f91074f8338646f730b48**

Documento generado en 14/09/2022 02:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>